

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

36

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Área Funcional de Industria y Energía

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del proyecto para la Subestación Eléctrica SET Beta II 220/20 kV y la línea L/220KV AP-110 - SET Beta II, en el término municipal de Villalbilla, en la provincia de Madrid.

Exp.: SET 02/25

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del proyecto para la Subestación Eléctrica SET Beta II 220/20 kV y la línea L/220KV AP-110 - SET Beta II, en el término municipal de Villalbilla, en la provincia de Madrid, cuyas principales características son las siguientes:

- a) Peticionario: Ignis Data Alfa, S. L.
- b) Domicilio: calle Cardenal Marcelo Spínola 4, 1.ª D, 28016 Madrid.
- c) Órgano competente: el órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- d) Órganos tramitadores: la tramitación será realizada por la Dirección del Área funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.
- e) Finalidad: conectar las instalaciones de un Centro de Procesamiento de Datos (CPD) Ignis Data Beta II de potencia 181,62 MW con la red de transporte, mediante un modelo de autoconsumo con excedentes.
- f) Presupuesto de ejecución material del proyecto: 17.435.343,87 euros.
- g) Término municipal afectado: Villalbilla (Madrid).
- h) Características generales del proyecto:

— Breve descripción del proyecto:

El expediente SET 02-25 comprende la subestación SET Beta II (220/20 kV) de nueva construcción y la línea subterránea L / 220 kV Ap 110 - SET Beta II. La finalidad del proyecto es conectar las instalaciones de un Centro de Procesamiento de Datos (CPD) Ignis Data Beta II de potencia 181,62 MW con la red de transporte.

El promotor plantea un modelo de autoconsumo con excedentes, cubriendo la demanda del CPD con la producción de 7 plantas fotovoltaicas cercanas (Aluvión Solar, Broza Solar, Alfiz Solar, Bruma Solar, Ojeador Solar, Montería Solar y Bichero Solar).

Para hacerlo posible, se requiere la construcción de la SET Beta II y de una línea subterránea de alta tensión (LSAT) que conecte la nueva SET con la red de transporte “L / 220 kV Atanzón-Ardoz REE (Tramo AP57 - AP121)”, que está siendo tramitada en un expediente independiente. La LSAT, tendrá su origen en el apoyo 110 de la línea de transporte y su fin en la nueva SET Beta II. Son objeto de este expediente la construcción tanto de la subestación “SET Beta II” como de la línea subterránea “L / 220 kV Ap 110 - SET Beta II”. La totalidad de las infraestructuras se encuentran en el término municipal de Villalbilla (Madrid).

— Características de la instalación:

• SET Beta II.

Ubicada en el término municipal de Villalbilla en la provincia de Madrid. La subestación será de tipología doble barra intemperie, y constará de:

- Parque de 220 kV tipo AIS con un embarrado de doble barra de intemperie, con tres posiciones de línea, una posición de acoplamiento, cuatro posiciones de transformador, y una posición de transformador de tensión PVT.
- Cuatro transformadores de potencia trifásico de 100 MVA, en baño de aceite con refrigeración ONAN/ONAF.
- Parque de 20 kV con cuatro embarrados para intemperie, cuatro conjuntos de celdas de 20 kV de aislamiento en SF6, un sistema de control y protección, y un sistema de SSAA.

• L/220kV AP-110 - SET Beta II.

Discurre íntegramente por el término municipal de Villalbilla (Madrid). Está compuesta por un único tramo de 986,18 m en soterrado. El trazado de la línea tendrá una perforación dirigida de 335,66 m para el cruce con diferentes servicios afectados. La línea contará además con una cámara de empalme.

La línea tiene configuración de doble circuito, trifásica, con un conductor por fase tipo RHE-RA + 2OL 127/220 kV 1 × 2500 M + T375: conductor de cobre de sección 2500 mm² aislados con pantalla metálica de aluminio, aislamiento XLPE y cubierta exterior de HDPE DME1.

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el proyecto para la Subestación Eléctrica SET Beta II 220/20 kV y la línea L/220KV AP-110-SET Beta II, al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir las resoluciones relativas a la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción.

Cualquier interesado podrá consultar el Proyecto Técnico Administrativo, disponible a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/f43ac24f46034c918438b2938a8b060bd207f2ad>

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> (Órgano: Delegación del Gobierno en Madrid - Área Funcional de Industria y Energía”, código DIR3; EA0040718), en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015.

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente SET 02/25 al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 26 de enero de 2026.—La directora del Área de Industria y Energía, Amalia Rúa Aguete.

(02/1.340/26)

